

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte I: Elementos obligatorios	I.1 Número de documento ES-ECO-003-AN.724-0019140.2025.002				I.2 Tipo de Operador ☒ Operador ☐ Grupo de operadores	
	I.3 Operador o grupo de operadores				I.4 Autoridad competente o Autoridad / Organismo de control	
	Nombre HORTAMAR SCA				Autoridad AGROCOLOR, S.L. (ES-ECO-003-AN)	
	Dirección CTRA ALICUN 148 04740 Roquetas de Mar				Dirección Ctra. Ronda N° 11, bajo , 04004, Almería	
	País España Código ISO ES				País España Código ISO ES	
	I.5 Actividad o actividades del operador o grupo de operadores					
• Preparación • Distribución/Comercialización • Almacenamiento • Exportación						
I.6 Categoría o categorías de productos a que se refiere el artículo 35, apartado 7, del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y métodos de producción						
• (a) Vegetales y productos vegetales no transformados, incluidas las semillas y demás materiales de reproducción vegetal Método de producción: – producción ecológica con producción no ecológica • (g) Otros productos enumerados en el anexo I del Reglamento (UE) 2018/848 o no cubiertos por las categorías anteriores Método de producción: – producción ecológica con producción no ecológica						
El presente documento se ha expedido de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/848 para certificar que el operador o grupo de operadores (elija la opción adecuada) cumple las disposiciones de dicho Reglamento.						
I.7 Fecha, lugar			I.8 Validez			
Fecha 05 septiembre 2025 09:52:03 +02 (CET)			Certificado válido desde el 03/07/2025 hasta el 31/12/2026			
Lugar Almería (ES)			Nombre y firma AGROCOLOR, S.L.			

Certificado dispuesto en el Artículo 35, Apartado 1, del reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos

Parte II: Elementos opcionales específicos	II.1 Directorio de productos	
	Nombre del producto	Código de la nomenclatura combinada (NC) a que se refiere el Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo en el caso de los productos incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2018/848
	BERENJENA	Ecológico
	CALABACIN	Ecológico
	MAIZ DULCE	Ecológico
	PEPINO	Ecológico
	PIMIENTO	Ecológico
	SANDIA	Ecológico
	TOMATE	Ecológico
	II.2 Cantidad de productos	
II.3 Información sobre el terreno		
II.4 Lista de instalaciones o unidades en los que el operador o grupo de operadores realiza la actividad		
II.5 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el operador o grupo de operadores y si la actividad o actividades se realizan para sus propios fines o como subcontratista que realiza la actividad o actividades para otro operador, manteniendo el subcontratista la responsabilidad de la actividad o actividades realizadas		
II.6 Información sobre la actividad o actividades llevadas a cabo por el tercero subcontratado de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848		
II.7 Lista de subcontratistas que llevan a cabo una actividad o actividades para el operador o grupo de operadores, de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848, con respecto a las cuales el operador o grupo de operadores sigue manteniendo la responsabilidad en lo que atañe a la producción ecológica y no ha trasladado dicha responsabilidad al subcontratista		
II.8 Información sobre la acreditación del organismo de control de conformidad con el artículo 40, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/848		
Nombre del organismo de acreditación	ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ENAC)	
Enlace al certificado de acreditación	https://www.enac.es/documents/7020/f3f2df1d-123e-4a2c-8b78-dddbf6b321aa	
II.9 Otros datos		
FECHA ÚLTIMO CONTROL: 14/05/2025		